



RESOLUCIÓN N° 05/24

ACTA N° 01/24.

Municipio 18 de Mayo, Martes 02 de Enero de 2024.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir el presupuesto de la siguiente Firma para la compra de combustible, que se detallan a continuación;

BREGU SRL	Nafta y Gasoil	\$30.000,00
		\$30.000,00
	Total	\$30.000,00

CONSIDERANDO: Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de **\$ 30.000,00** (pesos uruguayos treinta mil) IVA incluido, a la Firma "BREGU SRL", Rut N° 214685780018, por concepto de la compra de Combustible, destinado al Tractor, Camión y Maquinarias en general de éste Municipio:

Nafta y Gasoil	Rubro Presupuestal 5141	Literal C Proyecto Asociativo
----------------	-------------------------------	----------------------------------

2- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

ES COPIA FIEL *afyret*

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL
Rafael Ramirez


FIRMA DE CONCEJAL
Victor Guzman


FIRMA DE CONCEJAL
CARLOS SOSA

FIRMA DE CONCEJAL

ES COPIA FIEL 